

Nueva ley de Royalty Minero

Camila Andrea Castro Díaz

Licenciada en Trabajo Social, Universidad Tecnológica de Chile.

Diplomado en Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Universidad Autónoma de Chile.

Resumen

En el año 2005, se crea en Chile el Impuesto Específico a la Actividad Minera (IEAM a través de la Ley N°20.026, la cual se incorpora a la Ley de Impuesto a la Renta. En sus inicios, el IEAM se precisó como tasa fija de 5,0% sobre la Renta Imponible Operacional Minera (RIOM) para los explotadores mineros cuyas ventas anuales excedan al valor equivalente a 50.000 toneladas métricas de cobre fino (TMCF), además de establecer tasas de menor magnitud para la minería mediana. La RIOM se definió como la Renta Líquida Imponible de Primera categoría del contribuyente, ajustada de acuerdo con el artículo 64 bis de la Ley del Impuesto a la Renta. Cabe destacar que el IEAM funcionaba como crédito contra el Impuesto a la Renta. Adicionalmente, la Ley incorporó un pago provisional mensual sobre los ingresos brutos que provengan de las ventas de productos mineros. Dicho impuesto se rige por normas, las cuales deben ser cumplidas por los explotadores mineros.

Las operaciones mineras privadas generan ingresos económicos en todo el mundo, ¹Los recursos naturales están agotados. Para resolver este problema, muchos países introducen impuestos minero. Su finalidad es compensar al Estado por el consumo de estos recursos naturales y asegurar su distribución. Distribución justa

¹ Ajuste cíclico al royalty minero: Actualización de la metodología de balance, cíclicamente ajustado por la promulgación de la ley sobre royalty a la minería

https://www.dipres.gob.cl/598/articles-316490_doc_pdf.pdf



de beneficios entre la empresa privada y la sociedad. En Chile en particular, cuenta con el apoyo de: El artículo 19 de la constitución política de la república establece que el estado tiene el control absoluto. Todas las minas terrestres en el país son exclusivas, inalienables e imprescriptibles. Sin embargo, no hay impuesto a la minería. Se trata de un desafío sencillo, ya que es necesario determinar un impuesto que, sujeto a las reglas anteriores, no afecte significativamente los ingresos tributarios. Inversiones privadas.

Los recientes cambios legales en los impuestos a la minería afectan las normas fiscales actuales sobre el balance. Ajuste cíclico (BCA), que calcula los ingresos del gobierno ajustados al ciclo económico y luego, el monto del gasto público se determina en función de dichos ingresos. Para calcular el BCA se debe evaluar un conjunto. Ajustes cíclicos de los principales componentes del volumen de negocios efectivo, donde el volumen de negocios. La tributación del gran sector minero privado (GMP10) calcula por tanto el ajuste cíclico del impuesto. Operaciones mineras basadas específicamente en los precios de referencia del cobre.

EN QUE CONSISTE EL ROYALTY MINERO

Dicho impuesto considera un cobro en dinero, para aquellas empresas mineras que produzcan más de 50.0000 toneladas, es decir este impuesto se aplica a la gran minería. Este impuesto tiene un tope máximo efectivo el cual corresponde a un 46,5% de sus ganancias. Dentro de las comunas beneficiadas se encuentran, de la región de Tarapacá, ²Iquique, Pica, Pozo Almonte, Región de Antofagasta, Antofagasta, Calama, María Elena, Mejillones, San Pedro de Atacama, Sierra Gorda, Taltal, Tocopilla, Región de Atacama, Caldera, Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, Huasco, Tierra Amarilla, Vallenar, Región de Coquimbo, Andacollo, Coquimbo, La Serena, Los Vilos, Salamanca, Región de Valparaíso, Cabildo, Puchuncaví, Región de O'Higgins, Requínoa, Machalí, Litueche.

Los dineros del Fondo se utilizarán para financiar a los gobiernos locales a través de presupuestos de inversión. Los fondos asignados por el fondo se utilizarán para financiar inversiones productivas. Esto significa que invertirá en proyectos, planes y programas destinados a promover la actividad productiva, el desarrollo regional y promover la investigación científica y tecnológica. Estas actividades deben ser consistentes con las prioridades estratégicas regionales y las políticas regionales para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación. Los municipios tendrán derecho a transferir fondos a los municipios regionales y los costos serán cubiertos por el fondo. El fondo estará compuesto por fondos que se revisan anualmente a tal efecto de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Estado.

² Ley sobre impuesto a la Minería <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1194982>

EL ROYALTY EN CHILE

Chile es el mayor productor y exportador de cobre del mundo, el cual es vital para para incorporar recursos al tesoro público y así contribuir al desarrollo del país nuestra economía, sociedad y cultura. La industria minera siempre ha existido en la historia de Chile, es parte de nuestra identidad nacional, nos identifica como grandes productores y exportadores del mineral rojo. La historia del cobre se remonta antes de la llegada de los españoles a América, es importante recordar que los indígenas que habitaban tierras Chilenas, extraían mineral de cobre en los Andes y lo utilizaban para fabricar herramientas y adornos. Los primeros 200 años de la conquista, el cobre fue una industria menor, utilizada principalmente en el norte del país. No fue hasta 1820 que la producción comenzó a expandirse desde la región de Atacama hacia la región de Aconcagua.

En los siglos XIX y XX, Chile destaca y posiciona a nivel mundial como el mayor productor de cobre. Esto significó gran inversión extranjera en el rubro minero, norteamericano, inglés, francés, alemán e italiano. Carbón mineral, la construcción de ferrocarriles y nuevas fundiciones dieron impulso a la minería nacional. ³*Chile consolidó su posición como segundo país productor de cobre en el mundo a mediados del siglo XX, después de Estados Unidos, y posteriormente, en la década de los ochenta, pasó a ser primer productor mundial. Luego de los procesos de chilenización, con la formación de sociedades mixtas entre el Estado de Chile y las empresas privadas extranjeras, y la posterior nacionalización que culminó en julio de 1971, estos yacimientos pasaron a propiedad del Gobierno de Chile. Mediante el Decreto Ley Número 1.350/76, se creó la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO-CHILE), que es la encargada de su explotación y de la comercialización del cobre que producen. El verdadero boom de la industria cuprera estuvo determinado por un brusco aumento de la demanda mundial, debido a la aparición de la industria eléctrica, la expansión del sector de la construcción y una importante innovación tecnológica en Estados Unidos, que hizo rentable la explotación en gran escala de minerales con bajo contenido de cobre.*

³ <https://consejominero.cl/chile-pais-minero/aprende-de-mineria/mineria-en-chile/>

EL ROYALTY EN EL MUNDO

Dentro de los países que lideran el Ranking mundial, en relación a la producción de cobre se encuentran en primer lugar Perú con una producción de que bordea el 12% de la producción mundial de cobre, al año 2020 aportó un 49% al PIB nacional Peruano, con su denominado Impuesto Especial a la Minería (IEAM). En tercer lugar se encuentra Arizona Estados Unidos aportando un 5% de la producción mundial de cobre, le sigue Australia la producción de este país aporta un 5% a la producción mundial, finalmente dentro de los países más importantes dentro de la producción de cobre, se encuentra Canadá no presenta una legislación minera única para todo el territorio, sino que, al igual que Australia, ofrece códigos de minería independientes por unidad territorial (provincias en este caso), lo que genera una alta diversidad en los regímenes tributarios, este país si bien su producción se encuentra dentro de las cuatro más importantes, su producción se categoriza a nivel distrital. El sistema más similar al de Chile es el de Perú, que utiliza precios basados en las ganancias, los ingresos operativos se calculan utilizando IEAM o GEM (según sea el caso). Sin embargo, en el Perú, esta industria está sujeta a dos impuestos específicos. Los demás casos tratados tienen sólo una, tipo de impuesto. Cuando las regalías se incluyen en los ingresos operativos, generalmente se utilizan los siguientes índices variando entre el 1,25% (Arizona, EE.UU.) y el 13% (Columbia Británica, Canadá). Excepto Quebec (Canadá) En otros casos, la tasa es fija y no depende del beneficio operativo. Atravesar, por lo tanto, las tarifas promedio pueden ser mayores o menores que en Chile, dependiendo de la utilidad operativa, por empresa. Si se cobra IVA, el rango de tasa impositiva es 2% a 5%. Además, dependiendo de ello, existen determinadas excepciones o deducciones adicionales. es específico para cada situación.

⁴ Centro de Estudios Públicos 2021 <https://www.imercados.cl/wp-content/uploads/2021/06/Royalties-mineros-Qu%C3%A9-dice-la-evidencia-comparada.pdf>

Dentro del análisis de los impuestos que influyen en esta reforma se encuentran

IEAM impuesto específico a la actividad económico El Impuesto Específico a la Actividad Minera (IEAM), también llamado royalty a la minería, en Chile y en la legislación extranjera, puede o no, ser acreditable o deducible en el cálculo del impuesto corporativo de la empresa o de su base imponible. La importancia de ello recae en la sumatoria de la recaudación total: si se trata de dos impuestos distintos, entonces se tratará de dos recaudaciones diferentes en cambio si se trata de un mismo impuesto, o de uno integrado total o parcialmente en otro, se tratará de una misa recaudación, dividida en fases.

⁵Los recientes cambios legales en los impuestos a la minería afectan las normas fiscales actuales sobre el balance ajuste cíclico (BCA), que calcula los ingresos del gobierno ajustados al ciclo económico y luego, el monto del gasto público se determina en función de dichos ingresos. Para calcular el BCA se debe evaluar un conjunto ajustes cíclicos de los principales componentes del volumen de negocios efectivo, donde el volumen de negocios la tributación del gran sector minero privado (GMP10) calcula por tanto el ajuste cíclico del impuesto

⁵ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-316490_doc_pdf.pdf

Para calcular el ajuste cíclico de los ingresos por impuesto específico de la minería será modificada, esta debe incorporar un nuevo componente ad valorem, modificaciones en las tasas de royalty y de largo plazo, producto del nuevo esquema de tasas y, por último, la identificación de una tasa compuesta que servirá de crédito para los ajustes cíclicos del Impuesto a la Renta e Impuesto Adicional.

Se espera que este ingreso económico para las comunas beneficiadas sea destinado a contribuir en salud, educación, y vivienda, 55 millones de dólares irían en beneficio directo a 6 regiones y 28 comunas, dentro de la estrategia de Fondo de apoyo para la equidad territorial.

450 millones de dólares se distribuirán de la siguiente forma:

Fondo para la Productividad y el Desarrollo: 225 millones de dólares para gobiernos locales: Estos recursos están destinados a financiar inversiones productivas de sentido amplio, como proyectos, planes y programas destinados a promover actividades productivas, el desarrollo regional y promover la investigación científica y tecnológica. Con el otorgamiento de este fondo, las áreas mineras serán compensadas con indicadores que reconozcan sus necesidades.

Fondo de Comunas Mineras: 55 Proporcionar millones de dólares a las comunidades mineras con actividades directamente relacionadas con las actividades mineras (como depósitos, relaves, puertos, etc.): Tiene como objetivo compensar las externalidades negativas de la industria minera. municipios pertenecientes a los distritos mineros de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y O'Higgins que realicen actividades directamente relacionadas con la actividad minera en su territorio. Los detalles se determinarán tras el informe de Kocilko. Para entonces, se estima que habrá alrededor de 32 municipios beneficiando a alrededor de 2 millones de personas. La distribución del fondo reconocerá las fuentes de ingresos de la región y compensará las externalidades negativas provocadas por la actividad minera.

⁶Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial: 170 mil millones de dólares para las comunidades más vulnerables del país: Busca avanzar en el cierre de la brecha de ingresos en todo el territorio, por lo que el fondo se enfoca en comunidades con pocas oportunidades de generar sus propios ingresos. Abarcará unas 300 comunidades de todo el país y beneficiará a casi 11 millones de personas

⁶ <https://www.gob.cl/noticias/conozca-los-ingresos-que-recibira-cada-region-con-el-royalty-minero-aprobado-en-el-congreso/>

Si bien la recaudación de Royalty comenzaría a llegar a las regiones el año 2025, sin embargo, para adelantar recursos para los gobiernos subnacionales, se firmó un protocolo de acuerdo en el que se establecen tres nuevos fondos regionales y comunales

Un Fondo Puente de Apoyo a las Regiones y Municipios para 2024, por el a partir de 2025 los cuales recibirán una inversión del 50% de los derechos mineros. Es decir, \$112,5 millones para los municipios a través del Fondo de Productividad y Desarrollo, \$85 millones para el Fondo de Capital Territorial, que serán distribuidos a las comunidades más vulnerables, y \$27,5 millones para el Fondo de Comunas Mineras.

Fondo Plurianual para la Seguridad Ciudadana: En la Ley de Presupuesto 2024. Durante tres años a partir de 2025, se pagarán 350 millones de dólares adicionales al fondo cada año, que se utilizarán para regalías mineras.

Un Fondo Triannual de Recursos para apalancar proyectos de inversión en infraestructura productiva. En la región norte del país (Arica y Parinacota hasta Coquimbo). Para ello, la ley de presupuesto para 2024-2026 considerará la posibilidad de disponer un promedio de 200 millones de dólares anuales en recursos, los cuales se incluirán en la asignación de recursos de regalías, con base en su evaluación de desempeño, con el mismo efecto que el estado. y recursos nacionales. Fondo de Bienestar Regional.

FUENTES

- Centro de Estudios públicos, (2021). Economía y políticas Públicas. Royalties Mineros: ¿Qué dice la evidencia comparada?
- Recuperado de:
- <https://www.imercados.cl/wp-content/uploads/2021/06/Royalties-mineros-Qu%C3%A9-dice-la-evidencia-comparada.pdf>

- Ajuste cíclico al royalty minero,(2023). Actualización de la metodología de balance, cíclicamente ajustado por la promulgación de la ley sobre royalty a la minería
- https://www.dipres.gob.cl/598/articles-316490_doc_pdf.pdf

- Ley sobre impuesto a la Minería
- Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1194982>

- Minería de Chile,(2024). Consejo Minero
- Recuperado de <https://consejominero.cl/chile-pais-minero/aprende-de-mineria/mineria-en-chile/>

- Royalty Minero,(2023). Presupuesto royalty minero.
- Recuperado de <https://www.gob.cl/noticias/conozca-los-ingresos-que-recibira-cada-region-con-el-royalty-minero-aprobado-en-el-congreso/>